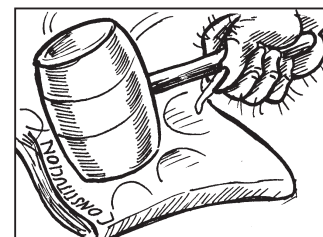


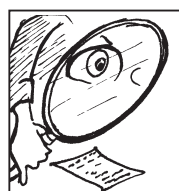


Magistrados de Sala Constitucional le sirven a ARENA

Cuatro magistrados de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) declararon inválidas dos elecciones de 5 magistrados de la propia Corte, hechas por la Asamblea Legislativa en el año 2006 y en el 2012. La decisión de la Corte favorece al partido ARENA y, por tanto, a los grupos de poder económico.



¿En qué consiste el fallo?



La CSJ tiene 15 magistrados repartidos en cuatro salas. Una de ellas, la Sala de lo Constitucional, es la que dicta si las decisiones de la Asamblea Legislativa o del poder Ejecutivo se apegan o no a la Constitución de la República. Si esa Sala resuelve que una decisión es "inconstitucional", la misma queda anulada. Si decide lo contrario, la decisión vale. Hace una semana la Sala decidió lo siguiente:

Los magistrados no tienen razón

La decisión de los magistrados es errada por las siguientes razones:

1. La Constitución no dice que la Asamblea de un determinado período no puede elegir a dos grupos de magistrados. Lo que dice es que la Asamblea tiene la atribución de "Elegir a los siguientes funcionarios: Presidente y Magistrados de la Corte Suprema de Justicia..."

2. Si la elección de los 5 magistrados en 2006 fue inconstitucional,

es un error que la Sala de lo Constitucional diga que estos magistrados pueden seguir en sus puestos y que lo que han decidido desde entonces es legal.

3. Si para los magistrados no es válido que una misma Asamblea elija dos veces, es un enredo que al mismo tiempo se pida a la actual Asamblea que elija dos veces: a 5 magistrados (y sus suplentes) de 2006 y a otros 5 (y sus suplentes) de 2012.

¿Por qué el fallo de la Sala?

Para elegir magistrados se necesita el voto de 56 de los 84 diputados. En abril pasado, ARENA solo tenía 18, no podía imponer condiciones.

Ahora, en la actual Asamblea, ARENA tiene 33 diputados, sus votos son necesarios para que haya elección. Entonces, ahora ARENA puede imponer condiciones, como por ejemplo, que 3 de los 5 magistrados sean de su partido, aunque no lo diga abiertamente. Y eso no es bueno para el pueblo.

1. Que las diputadas y diputados de la legislatura 2003-2006 violaron la Constitución al elegir a 10 magistrados propietarios de la CSJ y a sus suplentes: 5 en 2003 y 5 en 2006. Y que igual error cometió la Asamblea del 2009-2012, que eligió a 5 magistrados en 2009 y a 5 en abril de 2012. Según el fallo de la Sala, una legislatura no puede elegir dos veces.

2. Que los cinco magistrados elegidos en 2006 podían seguir en sus funciones hasta que la actual Asamblea elija a otros o a ellos mismos. Y que todo lo que ellos han aprobado desde entonces es legal.

3. Que la actual Asamblea debe elegir 10 magistrados y sus suplentes: los que deben sustituir a los electos en 2006 y a los que deben reemplazar a los elegidos en abril 2012.



¿Para quién trabajan, entonces, los cuatro magistrados de la Sala de lo Constitucional que anulaban la elección anterior?